

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Burgos	Facultad de Derecho (BURGOS)	09008287	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Acceso a la Abogacía		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad de Burgos			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Teresa de Vico Carrancho Herrero	Decana de la Facultad de Derecho		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	06973239F		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Pérez Mateos	Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	13069306Q		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Teresa de Vico Carrancho Herrero	Decana de la Facultad de Derecho		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	06973239F		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Hospital del Rey, s/n	09001	Burgos	659969852
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
mapema@ubu.es	Burgos	947258744	

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Burgos, AM 29 de enero de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad de Burgos	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Derecho	
<b>VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:</b>		Abogado		
<b>TIPO DE VINCULO</b>	Reúne las competencias jurídicas del reglamento aprobado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
<b>NORMA</b>	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Burgos				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
051	Universidad de Burgos			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90	0	30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	54	6
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad de Burgos

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
09008287	Facultad de Derecho (BURGOS)

#### 1.3.2. Facultad de Derecho (BURGOS)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
	TIEMPO COMPLETO	

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	48.0	90.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	48.0	90.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	28.0	47.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	28.0	47.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://bocyl.jcyl.es/boletines/2009/11/16/pdf/BOCYL-D-16112009-1.pdf">http://bocyl.jcyl.es/boletines/2009/11/16/pdf/BOCYL-D-16112009-1.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso
CG3 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.
CG4 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan
CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
CT2 - Dominio de una lengua extranjera, preferentemente el inglés
CT3 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión
CT4 - Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional
CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública, y entre abogados
CE6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado

CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
CE9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo e institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento, y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el Máster que nos ocupa debemos de tomar en consideración los requisitos previstos con carácter general para acceder a las enseñanzas oficiales de master, los específicos de la normativa sobre acceso a las profesiones de abogado y procurador y los previstos en la normativa sobre máster de la Universidad de Burgos en lo que resulten de aplicación.

En primer término hay que estar al contenido del artículo 16 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre (modificado por R.D. 861/2010), a cuyo tenor " Para acceder a las enseñanzas oficiales de master será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español y otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de master. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster".

El artículo 17.1 del citado R.D. 1393/2007, establece que " Los estudiantes podrán ser admitidos a un máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de máster universitario o establezca la universidad".

A este respecto hay que considerar el contenido del artículo 2.1 a) del R.D. 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, se extrae como requisito para acceder al master el de " Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento".

El artículo 3 del Reglamento al que se hace referencia establece los requisitos que deben reunir los títulos universitarios para poder acceder al master de acceso a la abogacía y a la procura, y se concreta en acreditar la adquisición de las competencias jurídicas que el precepto recoge. Se señala, a este respecto, que se entiende que tienen adquiridas estas competencias quienes hayan obtenido alguno de los títulos universitarios que a la entrada en vigor de la norma hubieran obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades con la denominación de Graduado en Derecho.

Los estudiantes que estén en posesión de otro título universitario de Grado equivalente deberán acreditar la adquisición de las competencias jurídicas recogidas en el citado artículo 3 del Reglamento, que son las siguientes:

- Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

Por otra parte, hay que considerar el contenido del número 3 del artículo 17.1 del R.D. 1393/2007, en el que se dispone que los procedimientos de admisión que se establezcan deben incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

En este mismo artículo su número 4 recuerda que la admisión a los estudios de máster no implica, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

Las Directrices específicas para el diseño de Títulos Oficiales de Máster y de Doctor adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos, establecen la creación de una Comisión de Titulación entre cuyas competencias se encuentran la de establecer los criterios de selección de los estudiantes y la de realizar la selección y proponer al decano o director del centro la admisión de los estudiantes y, en su caso, resolver las reclamaciones presentadas.

La Comisión debe, por supuesto, respetar las normas que establecen requisitos para el acceso a los estudios de máster y al máster de acceso a la profesión de abogado, a las que se ha hecho referencia.

La Comisión tendrá en cuenta para proceder a la selección de los alumnos:

Se establece un número máximo de 30 plazas. La Universidad, cada año, de acuerdo con la Administración competente en materia educativa determinará el número mínimo y máximo de plazas ofertadas en los estudios de máster.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Los estudiantes matriculados en cualquiera de las titulaciones ofertadas por la Universidad de Burgos pueden ponerse en contacto, en cualquier momento, con el Servicio de Información y Extensión Universitaria (COIE), con el Servicio de Gestión Académica y con el Centro en el que la titulación se imparte, en nuestro caso la Facultad de Derecho, al objeto de obtener la información y orientación académica o administrativa que precise.

La Comisión de Titulación del Máster puede establecer un sistema interno y específico de orientación y seguimiento. Esta Comisión tiene entre sus funciones la de elaborar, revisar y mejorar los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, tutoría y apoyo en la formación de los estudiantes matriculados en el Máster, sobre la base de los procedimientos y marcos de referencia relativos a dichos procesos que resulten de aplicación y a los que se ha hecho referencia.

La Comisión de Titulación del Máster, revisará de forma periódica el desarrollo del máster, al objeto de valorar sus resultados y proponer, en su caso, la mejora de actividades relacionadas con la impartición de las materias en relación con los resultados del aprendizaje.

De todo lo actuado se dará traslado a la Comisión de Garantía de Calidad que corresponda conforme a la normativa vigente en la Universidad de Burgos y normativa concordante. En particular se dará traslado de las acciones programadas y realizadas, de los estudiantes que han participado y de su grado de satisfacción.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

El R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sanciona, como uno de los objetivos fundamentales, fomentar la movilidad de estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo y, sobre todo, la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto, resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad sean reconocidos e incorporados al expediente del estudiante. Conforme a esta filosofía, en el artículo 6 del citado Real Decreto se establecen los siguientes criterios generales (teniendo en cuenta también las Disposiciones Adicionales y Transitorias del RD 99/2011):

A) Reconocimiento: aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

B) Transferencia: inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención del título oficial.

C) Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los trasferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente Título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el R.D. 1044/2003 de 1 de agosto.

D) Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes y de aplicar dicha normativa, la Universidad de Burgos dispone de un Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, recogido en la *Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos*, aprobada por el Consejo de Gobierno de 31/03/09. Según la misma, la Facultad de Derecho adopta el siguiente procedimiento en materia de Reconocimiento y Transferencia de Créditos:

##### 1. Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

En cada Centro, se constituye una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, compuesta, al menos, por el Coordinador del Título, el Secretario Académico, el Coordinador del Centro en Programas de Movilidad de Estudiantes, un estudiante y un PAS.

El Coordinador de Titulación (o uno de los coordinadores de titulación designado por el Decano, si se establece una única Comisión para dos o más titulaciones) actuará como Presidente, mientras que el Secretario Académico del Centro actuará como Secretario. La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos se reunirá cuando existan solicitudes de valoración de créditos (de la manera que se determine por la Secretaría del Centro) o a requerimiento del Decano/Secretario del Centro.

##### 2. Normas generales de transferencia y reconocimiento de créditos en títulos de Postgrado

Las normas de transferencia de créditos establecidas por la Universidad determinan que " *los créditos obtenidos de un Título, se reflejarán en el expediente del alumno, en las certificaciones académicas de las enseñanzas de Grado, Master y Doctorado, así como en el correspondiente Suplemento Europeo al Título conforme al modelo que se determine*". Para ello, las Secretarías de los Centros introducirán en la aplicación informática los datos de los estudios cursados en otras Universidades, a partir de la información contenida en las certificaciones académicas oficiales de los traslados de expediente y de otras certificaciones académicas aportadas por el estudiante para la admisión a las enseñanzas de Grado, Master y Doctorado. La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las unidades evaluables y certificables que aporte el alumno.

2.1 A su vez, las normas de reconocimiento de créditos establecen dos tipos de reconocimiento: por materias y por actividades universitarias.

Respecto al primer tipo – *reconocimiento por materias*–, con carácter general se aplicarán los mismos criterios dispuestos en el artículo 10.2 de la normativa; no obstante, los Centros podrán establecer condiciones más restrictivas para estudios específicos.

Así, se podrán reconocer aquellos créditos de las materias cursadas en estudios universitarios oficiales españoles o extranjeros, hayan o no concluido con la obtención de un Título:

- a) Si con las materias cursadas por el estudiante se adquieren similares competencias y conocimientos que con las materias del Plan de estudios de destino, se reconocerán los créditos correspondientes.
- b) Si las materias cursadas por el estudiante tienen un carácter transversal, también podrán reconocerse dichos créditos.

Estas materias figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con los nombres y calificaciones de procedencia. Computarán, a efectos de obtención del título, como créditos del tipo que se indique, hasta el máximo de créditos de esa clase establecidos en el Plan de estudios. Serán las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de cada titulación quienes evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino.

Se señalará, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquéllas con las que se adquieren similares competencias y conocimientos. En todo caso, se tendrá en cuenta que al estudiante le queden créditos suficientes para cursar y finalizar sus estudios. De no ser así, se le indicarán las asignaturas o actividades que debe realizar, al igual que los créditos complementarios que serán objeto de reconocimiento para completar el número de créditos previstos en el plan de estudios. Con carácter excepcional podrán reconocerse créditos por experiencia profesional, estando a la normativa vigente, y siempre que se cuente con el informe favorable de la Comisión de Titulación de Máster.

Asimismo, el Trabajo Fin de Master no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título, salvo en el caso de trabajos fin de carrera defendidos para la obtención de títulos regulados por normativas anteriores que habilitasen para el ejercicio de las mismas atribuciones profesionales que el Grado/Master.

### 3. Funcionamiento de las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

La Junta de Facultad y el Decano deberán velar para que se utilicen criterios de reconocimiento dirigidos a valorar los resultados generales del aprendizaje de las competencias que deben adquirir los alumnos por encima de los conocimientos concretos adquiridos, siempre teniendo como referencia la convergencia al EEES.

La Facultad de Derecho deberá comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad los criterios utilizados en los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos con objeto de proceder a publicarlos adecuadamente para que sean conocidos por los estudiantes antes de iniciar sus estudios. Así mismo, la Facultad procurará la publicidad adecuada en su ámbito de actuación. Dichos criterios deberán corresponder, inicialmente, con los incluidos en la Memoria final remitida para la solicitud de verificación del Título.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad valorará el funcionamiento de las distintas Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos y elaborará, en su caso, propuestas de mejora. Así mismo, los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Espacio Europeo y de Calidad y Acreditación podrán proponer también cambios en los criterios utilizados para los reconocimientos en orden a garantizar la suficiente homogeneidad entre los distintos Centros de la Universidad de Burgos. Dichas propuestas deberán ser atendidas por los Centros, aunque los Vicerrectorados mencionados deberán propiciar la correspondiente coordinación entre Centros con objeto de acordar criterios homogéneos y uniformes.

Se tomará especialmente en consideración el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Más concretamente, el artículo 6.2 sobre "Reconocimiento y transferencia de créditos":

*" A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades".*

## 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver anexos. Apartado 5.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
Aproximación teórica de las materias en el aula
Exposición individual o en grupo de supuestos planteados por el profesor en el aula o a través de la plataforma virtual, o la elaboración de dictámenes
Interacción en el aula a través del debate posterior a la presentación y resolución de casos y dictámenes
Talleres prácticos y juicios simulados
Asistencia a instituciones, dependencias y órganos jurisdiccionales
Celebración de debates posteriores a la presentación de los supuestos presentados
Talleres prácticos con la resolución de casos
Talleres de presentación de escritos y elaboración de dictámenes
Elaboración de informes jurídicos y/o dictámenes
Actividades dinámicas de profesor y estudiantes mediante el desarrollo de conversaciones en torno a una cuestión jurídica
Seminarios de conversación
Tutorías de orientación y seguimiento
Preparación de casos con el tutor de las prácticas externas
Asistencia a actuaciones procesales con el tutor de las prácticas externas
Realización de trámites en juzgados, registros, notarías, etc., bajo la supervisión del tutor de las prácticas externas
Elaboración de la memoria de las prácticas externas bajo la supervisión del tutor externo y del tutor académico
Actividades de evaluación
Elaboración del sumario del Trabajo Fin de Máster, en colaboración con el tutor académico.
Desarrollo del sumario del Trabajo Fin de Máster bajo la supervisión del tutor académico.
Exposición del Trabajo Fin de Máster ante un Tribunal nombrado al efecto.
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
Presentación en el aula de los conceptos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía, mediante el método de lección magistral con apoyo de las TIC
Análisis de fuentes documentales y búsqueda de información asociada a los contenidos, en particular resoluciones judiciales y escritos elaborados por los abogados en el ejercicio diario de su profesión
Planteamiento y resolución de casos prácticos, elaboración de dictámenes
Realización de simulaciones sobre actividades reales relacionadas con el ejercicio de la abogacía, y en relación con otras actividades prácticas del Máster. Taller de juicios simulados y debates
Trabajo en equipo, bajo la supervisión y orientación profesional, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor
Tutorías individuales o grupales, para guiar al estudiante en la realización de la resolución de casos prácticos, dictámenes y demás actividades que se propongan
Tutela de las actividades prácticas que se realicen en los despachos profesionales o en otras instituciones o entidades públicas o privadas, que participen como colaboradores del Máster
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual
Presentación oral de los trabajos escritos realizados durante el semestre
Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple
Asistencia a las actividades formativas con participación activa
Evaluación continua de las prácticas a través del seguimiento de las mismas por el tutor académico y por el tutor del Colegio de Abogados
Evaluación de la memoria de las prácticas externas, en atención a lo dispuesto en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, de tal manera que el tutor académico de

la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la propia Universidad, cumplimentando el correspondiente informe de valoración

La evaluación de la memoria de Trabajo Fin de Máster presentada por el estudiante se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido por la normativa vigente. El proceso de evaluación se divide en tres fases, la preparación, la presentación y la defensa ante el Tribunal designado al efecto. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica, la calidad del material entregado, la claridad expositiva, la identificación de problemas jurídicos, la fundamentación de las soluciones propuestas y la capacidad de defensa argumental

#### 5.5 NIVEL 1: OBLIGATORIAS

##### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

#### NIVEL 2: MARCO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA
----------	-------------

ECTS NIVEL 2	9
--------------	---

##### DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
------------------	------------------	------------------

9		
---	--	--

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
------------------	------------------	------------------

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
------------------	------------------	------------------

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
-------------------	-------------------	-------------------

##### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
------------	---------	---------

Si	No	No
----	----	----

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
---------	------------	--------

No	No	No
----	----	----

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
---------	--------	-----------

No	No	No
----	----	----

ITALIANO	OTRAS
----------	-------

No	No
----	----

##### NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

##### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer el marco jurídico del ejercicio de la abogacía.
- Saber aplicar las normas jurídicas que inciden en el ejercicio de la abogacía
- Aprender las normas y principios básicos de la deontología profesional.
- Conocer las consecuencias del ejercicio de la abogacía
- Conocer la normativa del servicio de asistencia jurídica gratuita
- Defender con lealtad e independencia los intereses confiados por el cliente

##### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Régimen Jurídico Colegial (2 ECTS)
- Responsabilidad civil y penal derivadas del ejercicio de la abogacía (2 ECTS)
- Asistencia Jurídica Gratuita (2 ECTS)
- Deontología profesional (3 ECTS)

Estatuto General de la Abogacía Española.

Normativa relativa a Colegios Profesionales. Especial detalle en el Consejo General de la Abogacía Española.

Deontología profesional: normas éticas y deontológicas en general y en el ejercicio de la abogacía.

Responsabilidad civil y penal de los abogados. Suscripción de seguro para el ejercicio profesional.

Normativa específica aplicable al turno de oficio y justicia gratuita, asistencia al detenido y al servicio de orientación jurídica

##### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

##### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados

CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso		
CG4 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan		
CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT3 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión		
CT4 - Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública, y entre abogados		
CE6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado		
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Aproximación teórica de las materias en el aula	67	40
Exposición individual o en grupo de supuestos planteados por el profesor en el aula o a través de la plataforma virtual, o la elaboración de dictámenes	45	40
Interacción en el aula a través del debate posterior a la presentación y resolución de casos y dictámenes	45	40
Talleres prácticos y juicios simulados	56,3	40
Actividades de evaluación	11,3	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Seleccione un valor		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual	25.0	60.0
Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple	20.0	60.0
Asistencia a las actividades formativas con participación activa	10.0	20.0
<b>NIVEL 2: GESTIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	

<b>ECTS NIVEL 2</b>		6
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer la organización y funcionamiento de un despacho profesional de abogados</li> <li>- Conocer la normativa sobre honorarios profesionales</li> <li>- Conocer el régimen laboral, de previsión social y fiscal del ejercicio de la abogacía</li> <li>- Conocer técnicas de atención al cliente y de marketing de despachos</li> <li>- Conocer la tramitación integral de los expedientes</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formas de organización del ejercicio de la abogacía (2 ECTS)</li> <li>• Honorarios, gastos y facturación (2 ECTS)</li> <li>• Régimen laboral, fiscal y de protección de datos (2 ECTS)</li> </ul> <p>Honorarios profesionales. Criterios de honorarios. La organización de expedientes y resto de documentación propia del despacho. Protección de datos. Marketing de Despacho. Atención al cliente. Régimen laboral y de previsión social de la abogacía. Régimen fiscal del ejercicio de la abogacía.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados		
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso		
CG3 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.		
CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
Seleccione un valor		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio		
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico		
CE9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal		
CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Aproximación teórica de las materias en el aula	45	40
Exposición individual o en grupo de supuestos planteados por el profesor en el aula o a través de la plataforma virtual, o la elaboración de dictámenes	30	40
Celebración de debates posteriores a la presentación de los supuestos presentados	30	40
Talleres de presentación de escritos y elaboración de dictámenes	37,5	40
Actividades de evaluación	7,5	40
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual	25.0	60.0
Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple	20.0	60.0
Asistencia a las actividades formativas con participación activa	10.0	20.0
<b>NIVEL 2: HABILIDADES DEL ABOGADO</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>

Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Si
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer técnicas de comunicación verbal y escrita</li> <li>- Aprender técnicas de comunicación social</li> <li>- Conocer técnicas de búsqueda y manejo de información jurídica</li> <li>- Aprender expresiones de inglés jurídico</li> <li>- Conocer y manejar los sistemas de información jurídica</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación oral (1 ECTS)</li> <li>• Técnica de los escritos jurídicos (3 ECTS)</li> <li>• Inglés jurídico – <i>Legal English</i> (1 ECTS)</li> <li>• Búsqueda y manejo de información jurídica a través de las TIC (1 ECTS)</li> </ul> <p>Adquisición y ejercicio de habilidades profesionales fundamentales.</p> <p>Elementos comunes de la comunicación eficaz en un entorno jurídico: a) Los géneros del discurso. b) La expresión correcta y expresión del discurso escrito. c) La expresión correcta y eficaz del discurso oral o integrado. d) El abogado ante los medios de comunicación.</p> <p>Técnicas de los escritos forenses.</p> <p>Técnicas comunes de análisis de información relevante para un jurista.</p> <p>Desarrollo de destrezas lingüísticas en un inglés jurídico ( <i>Legal English</i>): Comprensión lectora y auditiva; así como expresión escrita y oral.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados		
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso		
CG3 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.		
CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		
CT2 - Dominio de una lengua extranjera, preferentemente el inglés		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales		
CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo e institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento, y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones		

<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Aproximación teórica de las materias en el aula	45	40
Talleres de presentación de escritos y elaboración de dictámenes	37,5	40
Actividades de evaluación	7,5	100
Actividades dinámicas de profesor y estudiantes mediante el desarrollo de conversaciones en torno a una cuestión jurídica	30	40
Talleres prácticos con la resolución de casos	37,5	40
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual	20.0	40.0
Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple	20.0	40.0
Presentación oral de los trabajos escritos realizados durante el semestre	10.0	40.0
Asistencia a las actividades formativas con participación activa	10.0	20.0
<b>NIVEL 2: CIVIL, MERCANTIL Y PROCESAL CIVIL</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
12		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y utilizar los instrumentos de regulación de las relaciones jurídico-privadas (civiles y mercantiles)</li> <li>- Saber valorar la conveniencia de acudir a los instrumentos de resolución extrajudicial de conflictos</li> <li>- Conocer y utilizar los mecanismos adecuados en el asesoramiento civil y mercantil a los clientes</li> <li>- Conocer y aplicar los instrumentos procesales en el orden civil y mercantil</li> </ul>		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><b>Derecho de la persona y familia</b> Persona . Proceso sobre la capacidad de las personas y su tutela; internamiento; poderes preventivos. Proceso de filiación y paternidad. Matrimonio y familia. Procesos de nulidad, separación y divorcio. Parejas no casadas. Sociedad de gananciales: gestión y responsabilidad; disolución y liquidación. Sucesiones. Disposiciones <i>mortis causa</i>. Ineficacia de testamentos Declaraciones de herederos. Partición de la herencia; pago de deudas.</p> <p><b>Derecho Patrimonial.</b> Tutela de la propiedad y la posesión. Ejercicio de los derechos reales de goce. Derecho registral.Derecho de garantías en el tráfico civil y mercantil.</p> <p><b>Contratación.</b> Compraventa, arrendamiento, contrato de obra. Protección de los consumidores. Responsabilidad contractual y extracontractual</p> <p><b>La empresa y el mercado.</b> Responsabilidad del empresario individual y social. Sociedades: constitución, transformación y extinción; funcionamiento de los órganos sociales; impugnación de los acuerdos sociales; responsabilidad de los administradores. Contratos mercantiles. Circulación y exigibilidad de la letra de cambio, el pagaré y el cheque. El concurso de acreedores; el incidente concursal.</p> <p><b>Procesos</b> asociados a las materias civil y mercantil.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados		
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso		
CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales		
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales		
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Aproximación teórica de las materias en el aula	60	40
Talleres prácticos y juicios simulados	90	40
Elaboración de informes jurídicos y/o dictámenes	90	40
Asistencia a instituciones, dependencias y órganos jurisdiccionales	45	100
Actividades de evaluación	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual	20.0	60.0
Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple	20.0	60.0
Asistencia a las actividades formativas con participación activa	10.0	20.0
<b>NIVEL 2: PENAL Y PROCESAL PENAL</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	7	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	7	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y aplicar los diversos tipos penales</li> <li>- Conocer y aplicar el régimen jurídico de las partes en las distintas fases del proceso penal</li> <li>- Conocer y utilizar los mecanismos adecuados en el asesoramiento penal de los clientes</li> <li>- Conocer y aplicar los instrumentos procesales en el orden penal</li> <li>- Conocer la regulación y aplicación del régimen penitenciario</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Práctica penal</p> <p>La teoría jurídica del delito: Su estudio a través de los delitos contra la vida e integridad física y moral (homicidio, asesinato, lesiones y violencia de género).</p> <p>Los delitos contra la libertad, intimidad y seguridad: Libertad e indemnidad sexual. La medida de libertad vigilada. Delitos contra la intimidad. Delitos contra la seguridad vial.</p> <p>Los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico: hurtos, robos, apropiación indebida y administración desleal; estafas y publicidad engañosa.</p> <p>Jurisdicción y competencia. Asistencia al detenido. Procedimiento de <i>habeas corpus</i>. Actuaciones instructoras. Las partes en el proceso penal. La prueba en el proceso penal y sus garantías.</p> <p>El proceso ordinario. Otros procesos penales. La sentencia y su ejecución. Recursos. Vigilancia penitenciaria. Cuestiones civiles en el proceso penal.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados		
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso		

CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales		
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales		
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Aproximación teórica de las materias en el aula	35	40
Talleres prácticos y juicios simulados	52,5	40
Elaboración de informes jurídicos y/o dictámenes	52,5	40
Asistencia a instituciones, dependencias y órganos jurisdiccionales	26,3	100
Actividades de evaluación	8,7	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual	20.0	60.0
Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple	20.0	60.0
Asistencia a las actividades formativas con participación activa	10.0	20.0
<b>NIVEL 2: ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	7	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>

	7	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y aplicar el régimen impugnatorio en vía administrativa</li> <li>- Conocer y aplicar el régimen jurídico de la actividad administrativa en materia de expropiaciones, urbanismo y actividad tributaria</li> <li>- Conocer y aplicar el régimen jurídico de la contratación pública</li> <li>- Conocer y utilizar los mecanismos adecuados en el asesoramiento administrativo de los clientes</li> <li>- Conocer y aplicar los instrumentos procesales en el orden contencioso-administrativo</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Práctica Administrativa</p> <p>Recursos administrativos: recurso potestativo de reposición, recurso de alzada y recurso extraordinario de revisión; Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas; Expropiación forzosa; Contratación pública: Fases del procedimiento contractual y jurisdicción competente; Urbanismo: licencias y régimen sancionador. Revisión de los actos tributarios.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados		
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso		
CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales		
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales		

CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Aproximación teórica de las materias en el aula	35	40
Talleres prácticos y juicios simulados	52,5	40
Elaboración de informes jurídicos y/o dictámenes	52,5	40
Asistencia a instituciones, dependencias y órganos jurisdiccionales	26,3	100
Actividades de evaluación	8,7	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual	20.0	60.0
Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple	20.0	60.0
Asistencia a las actividades formativas con participación activa	10.0	20.0
<b>NIVEL 2: LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y PROCEDIMIENTO LABORAL</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	7	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	7	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y aplicar el régimen jurídico de la contratación laboral</li> <li>- Conocer y aplicar las técnicas de los conflictos laborales</li> <li>- Conocer y aplicar el régimen de Seguridad Social</li> <li>- Conocer y utilizar los mecanismos adecuados en el asesoramiento laboral de los clientes</li> <li>- Conocer y aplicar los instrumentos procesales en el orden social</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Práctica de Derecho Laboral y de Seguridad Social</p> <p>Contratación laboral (periodo de prueba, duración, vicisitudes y extinción). Absentismo y productividad. Prevención de riesgos laborales. Derecho colectivo (representantes de los trabajadores, negociación colectiva y huelga).</p> <p>Cuestiones administrativas laborales (actuaciones de y ante la Inspección de Trabajo y ante el Fondo de Garantía Salarial). Impugnación de actos administrativos laborales.</p> <p>Procesos de Seguridad Social: prestaciones de Seguridad Social, accidentes de trabajo y enfermedades.</p> <p>Reclamaciones en materia de Seguridad Social: pensiones contributivas y no contributivas (jubilación, invalidez).</p> <p>Desempleo.</p> <p>La jurisdicción social. Las partes en el proceso laboral. Actos previos y preparatorios al proceso, etc.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados		
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso		
CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales		
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales		
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Aproximación teórica de las materias en el aula	35	40
Talleres prácticos y juicios simulados	52,5	40
Elaboración de informes jurídicos y/o dictámenes	52,5	40
Asistencia a instituciones, dependencias y órganos jurisdiccionales	26,3	100

Actividades de evaluación	8,7	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual	20.0	60.0
Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple	20.0	60.0
Asistencia a las actividades formativas con participación activa	10.0	20.0
<b>NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	30	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		30
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en valor de los conocimientos y competencias adquiridos en las materias del máster para el ejercicio de la profesión de abogado</li> <li>- Saber enfrentarse a problemas deontológicos profesionales y familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado</li> <li>- Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión</li> <li>- Adquirir hábitos de trabajo forense y de relación con los clientes</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Prácticas externas</p> <p>Aplicación de todos los contenidos del Máster en el ámbito real del ejercicio de la profesión de abogado. Conocimiento del funcionamiento de un despacho profesional, su organización, relación con los clientes, estudio de los asuntos, preparación de la estrategia de resolución de los casos, judicial o extrajudicial y preparación de los escritos jurídicos pertinentes.</p> <p>La participación del estudiante vendrá dada por los asuntos que se gestionen en el despacho o entidad durante el periodo de prácticas del estudiante. En definitiva se procederá a la inserción del estudiante en el ámbito de trabajo de su destino de prácticas.</p> <p>Durante el periodo de prácticas el estudiante consultará con el tutor académico sobre el estudio y posible resolución de los asuntos que el tutor externo le haya planteado.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados		

CG3 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.		
CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales		
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales		
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional		
CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública, y entre abogados		
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio		
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico		
CE9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tutorías de orientación y seguimiento	75	80
Preparación de casos con el tutor de las prácticas externas	220	100
Asistencia a actuaciones procesales con el tutor de las prácticas externas	220	100
Realización de trámites en juzgados, registros, notaría; etc., bajo la supervisión del tutor de las prácticas externas	220	100
Elaboración de la memoria de las prácticas externas bajo la supervisión del tutor externo y del tutor académico	15	40
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua de las prácticas a través del seguimiento de las mismas por el tutor académico y por el tutor del Colegio de Abogados	0.0	10.0
Evaluación de la memoria de las prácticas externas, en atención a lo dispuesto en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, de tal manera que el tutor académico de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la propia Universidad, cumplimentando el correspondiente informe de valoración	0.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Demostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las capacidades, competencias y habilidades adquiridas asociadas a las distintas materias del Máster - especialmente las competencias profesionales - siendo capaz de resolver un supuesto de hecho real conforme a las funciones propias de un profesional de la abogacía.</p> <p>Ser capaz de planificar la realización de un trabajo a partir de las prácticas realizadas, de estructurarlo y de buscar, en su caso, los materiales necesarios para su realización a partir de la selección, análisis y valoración de la normativa, la jurisprudencia y la doctrina aplicable al caso.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Los propios del Máster</p> <p>Aplicación de los conocimientos jurídicos a un supuesto de hecho real: para elaborar informes o dictámenes, o presentar una propuesta de resolución judicial o extrajudicial respecto de un supuesto dado sobre las Materias 4 (práctica civil y mercantil), 5 (práctica penal), 6 (práctica administrativa) y 7 (práctica laboral y de seguridad social).</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio		
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Elaboración del sumario del Trabajo Fin de Máster, en colaboración con el tutor académico.	20	50
Desarrollo del sumario del Trabajo Fin de Máster bajo la supervisión del tutor académico.	127	10
Exposición del Trabajo Fin de Máster ante un Tribunal nombrado al efecto.	3	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
La evaluación de la memoria de Trabajo Fin de Máster presentada por el estudiante se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido por la normativa vigente. El proceso de evaluación se divide en tres fases, la preparación, la presentación y la defensa ante el Tribunal designado al efecto. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica, la calidad del material entregado, la claridad expositiva, la identificación de problemas jurídicos, la fundamentación de las soluciones propuestas y la capacidad de defensa argumental	0.0	0.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Burgos	Catedrático de Universidad	12.2	100.0	10.0
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Universidad	31.71	100.0	30.0
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2.44	0.0	3.0
Universidad de Burgos	Profesor Contratado Doctor	14.63	100.0	12.0
Universidad de Burgos	Ayudante Doctor	2.44	100.0	1.5
Universidad de Burgos	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	2.44	0.0	3.5
Universidad de Burgos	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	34.15	1.4	40.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	15	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver anexos, apartado 8.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
8.2. Procedimiento para valorar el progreso y resultados		
8.2.1. Introducción		
Existen actualmente varias vías que permiten valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes:		
<p>a) La Universidad de Burgos cuenta con un modelo marco de Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), aprobado en Junta de Gobierno del día 22 de julio de 2008. El modelo, que proviene del sistema diseñado por la Facultad de Ciencias fue avalado positivamente por la ANECA a través del programa AUDIT, que tiene que definir de forma clara y explícita la política y estrategia de calidad docente de la UBU, las responsabilidades y los procedimientos para garantizar la calidad de las enseñanzas. La Universidad de Burgos entiende que un SGIC es un elemento esencial en la política y en las actividades formativas de sus Centros para poder garantizar su calidad e incluso su excelencia. Con el diseño e implantación de ese modelo marco SGIC de los Centros, que constituye el modelo de SGIC propio de la UBU, la universidad persigue entre otros objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir de manera clara y explícita la política de calidad docente y la estrategia necesaria, las responsabilidades y los procedimientos para garantizar la calidad de todas las enseñanzas que ofrece, tanto de sus títulos oficiales como propios, en los niveles de grado, máster y doctorado.</li> <li>Definir cómo se realizará el seguimiento interno de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, los agentes y grupos de interés implicados y sus responsabilidades, quién y cómo se garantizará la realización de todos los procesos y cómo se llevará a término la rendición de cuentas a todos los grupos de interés y la toma de decisiones para la mejora.</li> </ul> <p>Y además se espera con ello poder:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la calidad de las enseñanzas, cumplir los estándares de calidad fijados por la propia universidad además de por los diferentes agentes externos acreditados como ANECA, ENQA, etc.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar una respuesta a las necesidades y expectativas de todos los agentes implicados en los programas formativos.</li> <li>- Ofrecer la transparencia que exige la incorporación al EEES.</li> <li>- Incorporar estrategias de mejora continua.</li> <li>- Facilitar los procesos de verificación, evaluación y acreditación de las enseñanzas implantadas en todos los centros de la Universidad de Burgos.</li> </ul>		

b) En la Universidad de Burgos existe una Comisión de Docencia (Artículo 182 de sus Estatutos). Una de las funciones de la Comisión es la de proponer la programación general de la enseñanza de la Universidad y elaborar un documento con los resultados obtenidos. También debe velar por el cumplimiento del reglamento de exámenes, aprobado en Consejo de Gobierno en 20 de febrero de 2001.

c) La Universidad de Burgos cuenta con la Unidad Técnica de Calidad (Artículo 221 de sus Estatutos) que ofrece anualmente a la Facultad de Derecho el documento "Información básica para Centros - Facultad de Derecho-", que incluye, entre otros muchos datos, información sobre indicadores generales de la Facultad y específicos de cada uno de sus títulos. Además, en este documento se detallan datos específicos de profesores y asignaturas que permiten su seguimiento por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad, que se reúne con una periodicidad mínima semestral, y que tiene entre otras funciones: realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad; controlar la ejecución de las acciones correctiva y/o preventivas; estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora.

d) La Facultad cuenta con procedimientos relacionados con el progreso y evaluación de los resultados de aprendizaje de cara a su mejora incluidos en el Modelo de Sistema de Garantía Interna de la Calidad del título.

### 8.2.2. Evaluación del progreso y los resultados del aprendizaje

Por lo que concierne a la metodología de evaluación del alumno de ese Máster, se considera que, como norma general, los profesores responsables de las asignaturas previstas serán quienes determinen en las correspondientes Guías docentes, las características y el tipo de pruebas que se van a realizar, así como los criterios concretos de evaluación.

En cuanto a las calificaciones, los resultados obtenidos por los estudiantes se expresan en calificaciones numéricas sobre diez, con la posibilidad de un decimal de acuerdo con la escala establecida en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

### 8.2.3. Revisión de las calificaciones de las pruebas de evaluación

1. El estudiante tendrá derecho a revisar de forma individualizada las calificaciones de las pruebas de evaluación que haya realizado y a que el profesor le justifique la forma en que se han aplicado los criterios de evaluación.
2. El listado de calificaciones provisionales de aquellas pruebas de las que el alumno no reciba información periódica de su evolución en el proceso de evaluación continua vendrá acompañado de la indicación de fecha, hora y lugar para su revisión. Al menos deberán mediar un día lectivo entre la publicación de las calificaciones y el inicio del periodo de revisión.
3. Si así lo estableciera el profesor/coordinador de la asignatura, el estudiante deberá realizar solicitud previa de revisión de las pruebas de evaluación, bien directamente o a través de medios telemáticos. En el caso de que el profesor no pueda atender todas las solicitudes presentadas en la fecha indicada, deberá establecer fechas alternativas comunicándolo oportunamente a los alumnos afectados.
4. En el proceso de revisión el profesor podrá decidir la modificación de la calificación publicada. Si así lo hace, deberá comunicar por escrito al estudiante la nueva calificación al finalizar el acto de revisión, modificándola paralelamente en el listado provisional publicado.
5. Evaluación por tribunal. Un alumno podrá solicitar evaluación ante Tribunal, cuando quede comprometida la imparcialidad que debe presidir la realización y calificación de las pruebas de evaluación y en todo caso conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, un profesor podrá solicitar justificadamente que un alumno, a quien imparta docencia, sea evaluado por un Tribunal nombrado al efecto. En ambos casos, el procedimiento de actuación será el establecido en el epígrafe siguiente relativo a reclamaciones.
6. Reclamaciones. Aquel alumno que habiendo revisado las pruebas no estuviera conforme con la calificación obtenida podrá solicitar por escrito al Director del Departamento, al que pertenezca el profesor implicado, la convocatoria de un Tribunal que valorará nuevamente la calificación otorgada a la prueba objeto de reclamación y, en su caso, a la asignada al proceso global de evaluación continua.
7. La solicitud, que deberá estar motivada, deberá presentarse por escrito en el plazo de 5 días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de revisión de las pruebas realizadas por el interesado. En dicho escrito, el alumno indicará la prueba o pruebas sobre las que presenta reclamación.
8. Recibida la solicitud, el Director o Directores de los Departamentos decidirán sobre la admisión a trámite de la reclamación, para lo que deberá tener en cuenta la motivación y los plazos establecidos. Una vez admitida a trámite, deberá convocar inmediatamente al Consejo de Departamento que nombrará el Tribunal en un plazo máximo de 5 días naturales. En el caso de que una asignatura sea impartida por dos o más Departamentos, el Tribunal será nombrado por el Departamento designado por la Comisión de Titulación.
9. El Tribunal estará formado por tres profesores permanentes del Área de conocimiento de la asignatura, sin que en ningún caso puedan formar parte del mismo el profesor o profesores que hayan realizado la calificación inicial. Si en el Área afectada no hubiere profesores suficientes se completará con profesores de Áreas lo más afines posible del mismo u otro Departamento. En este último caso el Departamento elevará su propuesta a la dirección del Centro para su aprobación. En cualquier caso, la propuesta de tribunal incluirá la designación de un miembro como presidente.
10. El Presidente del Tribunal (nombrado por el Consejo del Departamento) dará traslado de la solicitud al profesor afectado, solicitándole remita al Tribunal una copia de la prueba objeto de reclamación, así como un informe sobre la aplicación de los criterios de calificación y cualquier otro aspecto que considere conveniente, en plazo no superior a cinco días. Pasado dicho plazo se continuará el procedimiento con o sin informe del profesor.
11. Si el profesor afectado ostenta el cargo de Director de Departamento, la solicitud se tramitará ante el Decano o Director del Centro, que ejercerá las funciones atribuidas al Director de Departamento en los apartados anteriores.
12. El Tribunal, tras revisar los escritos del alumno y del profesor, u otra información adicional que pudiera considerar necesaria, emitirá una resolución de confirmación o no de la calificación emitida. Para ello, basará su decisión en los criterios de evaluación hechos públicos para la prueba de evaluación reclamada. Si la prueba hubiera sido oral y no tuviera soportes documentales, el Tribunal podrá repetir la prueba en la misma forma.
13. El Tribunal deberá resolver en el plazo de 10 días naturales contados desde el siguiente al de su nombramiento. Su calificación sustituirá a la del profesor, salvo que ratifique la calificación inicial.
14. La resolución de las revisiones no interferirá para los alumnos no afectados los plazos previstos para elaborar y publicar las actas oficiales de calificación.
15. En el caso de Títulos Propios, las funciones asignadas en este reglamento al Tribunal nombrado por el Departamento serán ejercidas por la Comisión Académica organizativa del Título (Comisión de Titulación).
16. Contra la resolución adoptada por el Presidente del Tribunal de reclamaciones, el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o Vicerrector delegado en Ordenación Académica.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.ubu.es/derecho/es/calidad/sistema-calidad">http://www.ubu.es/derecho/es/calidad/sistema-calidad</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
CURSO DE INICIO	2013
Ver anexos, apartado 10.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No procede.	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
06973239F	María Teresa de Vico	Carrancho	Herrero
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
acor@ubu.es	638139243	947258702	Decana de la Facultad de Derecho
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13069306Q	Manuel	Pérez	Mateos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Hospital del Rey, s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mapema@ubu.es	659969852	947258744	Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
06973239F	María Teresa de Vico	Carrancho	Herrero
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Hospital del Rey s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
acor@ubu.es	638139243	947258702	Decana de la Facultad de Derecho

## **ANEXOS : APARTADO 2**

**Nombre :** 2. Justificacion Master Acceso a Abogacia.pdf

**HASH SHA1 :** amhbVADMU6mle1YqMXkh2+qGvew=

**Código CSV :** 102907457057218478600306

2. Justificacion Master Acceso a Abogacia.pdf

### **ANEXOS : APARTADO 3**

**Nombre :** 4.1. Sistemas Informacion Previa Master Acceso Abogacia.pdf

**HASH SHA1 :** WEEdAPV86zLptQpn5bMf8CLdACI=

**Código CSV :** 95553391654286140202561

4.1. Sistemas Informacion Previa Master Acceso Abogacia.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 5**

**Nombre :** 5.1. Descripción Plan Estudios Master Acceso Abogacia.pdf

**HASH SHA1 :** 7EFBLdOH/KmPu4MKZHoj2vfL/64=

**Código CSV :** 102907461344924350794790

5.1. Descripción Plan Estudios Master Acceso Abogacia.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6**

**Nombre :** 6.1. Profesorado Master Acceso Abogacia.pdf

**HASH SHA1 :** rdJxnEJpLmuuaYMRwXtRhtE8aFo=

**Código CSV :** 102907472251848593214138

6.1. Profesorado Master Acceso Abogacia.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.2**

**Nombre :** 6.2. Otros Recursos Humanos Master Acceso Abogacia.pdf

**HASH SHA1 :** XZiBNb73TS++QPjPj254HPsflCc=

**Código CSV :** 95553422792190200568037

6.2. Otros Recursos Humanos Master Acceso Abogacia.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 7**

**Nombre :** Punto 7 Verifica.pdf

**HASH SHA1 :** Wgdvn4apEGPWGbrqby0PgH+rv4g=

**Código CSV :** 102907492426605663146889

**Punto 7 Verifica.pdf**

## **ANEXOS : APARTADO 8**

**Nombre :** 8.1. Estimacion valores cuantitativos Master Acceso Abogacia.pdf

**HASH SHA1 :** MgNEKhzP9RVWk0ma5HaPRaeO/2A=

**Código CSV :** 95553457531758695111757

8.1. Estimacion valores cuantitativos Master Acceso Abogacia.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 10**

**Nombre :** 10.1. Cronograma de Implantacion M. Acceso a Abogacia.pdf

**HASH SHA1 :** IjteP3vMu97esN8xuAdxnXLfadg=

**Código CSV :** 95553469836680021373283

10.1. Cronograma de Implantacion M. Acceso a Abogacia.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 11**

**Nombre :** 2012-05-23 BOCyL Delegación competencias VOAC.pdf

**HASH SHA1 :** zg5Vx2oKn5aUe2cOGCqI3p3QPEU=

**Código CSV :** 95553473963767959427386

2012-05-23 BOCyL Delegación competencias VOAC.pdf

